



QUILMES, 4 MAY 2006

VISTO el Expediente 827-0568/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Universidad.

Que es necesario tramitar el pago a la Dirección de Servicios, dependiente de la Secretaría Administrativa, por la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 20/100 (\$5.314,20), por los servicios brindados por el Comedor Universitario los días 28 de febrero y 9 de marzo de 2006, con motivo de la firma del "Pacto territorial para el desarrollo productivo del Observatorio Pyme Regional Zona Sur", y la entrega al poeta Juan Gelman del título Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Quilmes, respectivamente.

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones mencionadas.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago a la Dirección de Servicios, dependiente de la Secretaría Administrativa, por un importe total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 20/100 (\$5.314,20) por los servicios prestados por el Comedor Universitario los días 28 de febrero y 9 de marzo de 2006, con motivo de la firma del "Pacto territorial para el desarrollo productivo del Observatorio Pyme Regional Zona Sur", y la entrega al poeta Juan Gelman del



00283



Universidad
Nacional
de Quilmes

título Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Quilmes, según las Notas de la Dirección de Servicios N° 070/06 y 55/06, obrantes a fs. 181 y 182, respectivamente, del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2°: El gasto autorizado en el Artículo 1° deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto Ejercicio 2006, Dependencia 02.04, Programa 01.01.00.08, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
64
Fw
ew

RESOLUCION (R) N°: 00233

Lic. Rodolfo Luis Brardineu.
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES